



## RESOLUCIÓN No. **1188 DE 13-12-2024**

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos abierto No. IDPC-CMA-006-2024 que tiene por objeto: 1039- “Elaboración de los estudios técnicos necesarios para la consolidación del Manual de Espacio Público del Centro Histórico de Bogotá - CHB y el SIU Teusaquillo.”

### LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, los Acuerdos 001 y 002 de 2023 expedidos Junta Directiva del IDPC, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto 051 del 2 de febrero de 2024 y la Resolución de delegación 590 del 12 de julio de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el 7 de noviembre de 2024, la Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural mediante memorando No. 20246000176713, radicó en la Oficina Jurídica el estudio y documentos previos para adelantar el proceso de concurso de méritos abierto cuyo objeto corresponde a: “1039- “Elaboración de los estudios técnicos necesarios para la consolidación del Manual de Espacio Público del Centro Histórico de Bogotá - CHB y el SIU Teusaquillo” en los cuales se justificó la contratación del presente proceso de selección.

Que el IDPC, a través del portal de contratación SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/>, publicó el 12 de noviembre de 2024 el proyecto de pliego de condiciones del proceso de concurso de méritos abierto **IDPC-CMA-006-2024**, y dio traslado de este, entre los días 12 y 19 de noviembre de 2024, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud del presupuesto oficial de la contratación el presente proceso era susceptible de limitación a Mipymes. En tal sentido, sólo se recibió una solicitud de limitación a Mipymes, la cual fue rechazada teniendo en cuenta lo que indica



## RESOLUCIÓN No. **1188 DE 13-12-2024**

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos abierto No. IDPC-CMA-006-2024 que tiene por objeto: 1039- “Elaboración de los estudios técnicos necesarios para la consolidación del Manual de Espacio Público del Centro Histórico de Bogotá - CHB y el SIU Teusaquillo.”

la norma y los pliegos de condiciones, a saber: “De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Reglamentario 1860 de 2021, modificadorio de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal limitará en el acto de apertura el proceso a las MIPYME nacionales con mínimo un (1) año de constitución, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

“1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.” (Negrilla y subrayado fuera del texto original)”.

Que mediante Resolución No. 1053 del 21 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto IDPC-CMA-006-2024, cuyo objeto corresponde a: “1039- “Elaboración de los estudios técnicos necesarios para la consolidación del Manual de Espacio Público del Centro Histórico de Bogotá - CHB y el SIU Teusaquillo”.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo de los interesados IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia y JUAN CAMILO MENDEZ GOMEZ las cuales fueron respondidas mediante mensaje público el 2 de diciembre de 2024.

Que mediante Adenda No. 1 y Resolución No 1153 de 03 de diciembre de 2024 se prorrogó el cierre del proceso por el término de un día adicional en la plataforma SECOPII - Portal de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), como quiera que se presentó intermitencia en su servicio, dando cumplimiento parcialmente a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 que indica en su inciso tercero “*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*”, razón por la cual fue



## RESOLUCIÓN No. 1188 DE 13-12-2024

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos abierto No. IDPC-CMA-006-2024 que tiene por objeto: 1039- “Elaboración de los estudios técnicos necesarios para la consolidación del Manual de Espacio Público del Centro Histórico de Bogotá - CHB y el SIU Teusaquillo.”

aprobada la adenda por la entidad sin que se lograra publicar dentro del término señalado. Como consecuencia de lo anterior, se publicó la Adenda No. 1 el 3 de diciembre de 2024.

Que, conforme al cronograma del proceso, el 5 de diciembre de 2024 se cumplió el plazo para la recepción de ofertas, obteniendo las siguientes:

ítem	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia	04/12/2024
2	CONSORCIO PATRIMONIO PEMP 2024	05/12/2024

Que, de conformidad con el cronograma, el 6 de diciembre de 2024, el Comité Evaluador designado, publicó el Informe de evaluación preliminar en el SECOP II, el cual arrojó el siguiente resultado:

Habilitante:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
CONSORCIO PATRIMONIO PEMP 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Ponderable:

PROponente	PUNTAJE
CONSORCIO PATRIMONIO PEMP 2024	99



## RESOLUCIÓN No. **1188 DE 13-12-2024**

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos abierto No. IDPC-CMA-006-2024 que tiene por objeto: 1039- “Elaboración de los estudios técnicos necesarios para la consolidación del Manual de Espacio Público del Centro Histórico de Bogotá - CHB y el SIU Teusaquillo.”

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, se presentaron documentos para subsanar su oferta por parte de los oferentes IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U y CONSORCIO PATRIMONIO PEMP 2024.

Adicionalmente, dentro del término del traslado, el oferente IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U formuló observaciones al resultado de la evaluación preliminar, de lo cual se dio respuesta mediante mensaje público el 12 de diciembre de 2024.

Que el mismo 12 de diciembre de 2024 se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes y ponderables cuyo resultado fue el siguiente:

Habilitantes:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
CONSORCIO PATRIMONIO PEMP 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	<b>HABILITADO</b>
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	<b>NO HABILITADO</b>

Ponderables:

PROPONENTE	PUNTAJE
CONSORCIO PATRIMONIO PEMP 2024	88.5

Que por lo anterior, el comité evaluador recomendó a la Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural como ordenadora del gasto la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos Abierto IDPC-CMA-006-2024, cuyo objeto es: 1039- “Elaboración de los estudios técnicos necesarios para la consolidación del Manual de Espacio Público del Centro Histórico de Bogotá - CHB y el SIU Teusaquillo.” al proponente CONSORCIO PATRIMONIO PEMP 2024 por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$369.816.300).



## RESOLUCIÓN No. **1188 DE 13-12-2024**

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos abierto No. IDPC-CMA-006-2024 que tiene por objeto: 1039- “Elaboración de los estudios técnicos necesarios para la consolidación del Manual de Espacio Público del Centro Histórico de Bogotá - CHB y el SIU Teusaquillo.”

En consecuencia, la Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural en calidad de ordenadora del gasto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto IDPC-CMA-006-2024, cuyo objeto es: 1039- “Elaboración de los estudios técnicos necesarios para la consolidación del Manual de Espacio Público del Centro Histórico de Bogotá - CHB y el SIU Teusaquillo.” al proponente CONSORCIO PATRIMONIO PEMP 2024 por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$369.816.300). el cual incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, tasas, contribuciones, garantías, y en general todas las retenciones e impuestos de ley a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

<b>Documento 20241000011885 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ANA MILENA VALLEJO MEJÍA</b>	Subdirectora de Gestión territorial del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO Fecha firma: 13-12-2024 12:23:12
<b>ADRIANA BERNAO GUTIERREZ</b>	Contratista SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural




Radicado: **20241000011885**

Pág. 6 de 6

## RESOLUCIÓN No. **1188** DE **13-12-2024**

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos abierto No. IDPC-CMA-006-2024 que tiene por objeto: 1039- “Elaboración de los estudios técnicos necesarios para la consolidación del Manual de Espacio Público del Centro Histórico de Bogotá - CHB y el SIU Teusaquillo.”

	Fecha firma: 13-12-2024 14:44:35
<b>Aprobó:</b>	SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
<b>Revisó:</b>	Andrea Catalina Cabrales Villamizar - Contratista Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
<b>Proyectó:</b>	ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ - Contratista - Oficina Jurídica
 a56c583c36d8d87ab9194745bbd0a924357f266f859dc2868f9e4af9a2a41e45 Codigo de Verificación CV: a3bc6	